



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, noviembre (03) de dos mil veintidós (2022)

### AUTO REMITE EXPEDIENTE AI CONTADOR

<b>Medio de control</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	23-001-33-31-005-2006-00066
<b>Ejecutante</b>	Findeter
<b>Ejecutado</b>	Municipio de Momil

Visto el informe secretarial, procede el despacho precias las siguientes,

#### CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente observa el despacho, que la parte ejecutante presentó liquidación actualizada del crédito<sup>1</sup>, teniendo en cuenta lo anterior, y previo a su aprobación por este Despacho, se ordenará por secretaría, remitir el expediente al Contador Público, adscrito a esta unidad judicial, para que se haga la revisión a la liquidación actualizada del crédito.

En mérito a lo expuesto se,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Por secretaría remítase el expediente al Contador Público, adscrito a este Despacho, para que se haga la respectiva revisión a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante. Para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**SEGUNDO:** Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, recursos, contestaciones y demás, con ocasión de la presente decisión judicial, se reciben en la siguiente cuenta de correo electrónico: **adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUZ ELENA PETRO ESPITIA**  
Jueza

		SIGCMA
<b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA</b>		
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>64</u> , el día 08/11/2022, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria</a> .		
ALFONSO CEBALLOS RAMOS Secretario		

<sup>1</sup> Archivo 02 del expediente digital





## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, noviembre (03) de dos mil veintidós (2022)

### AUTO REMITE EXPEDIENTE AI CONTADOR

<b>Medio de control</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	23-001-33-31-005-2006-00559
<b>Ejecutante</b>	Findeter
<b>Ejecutado</b>	Municipio de San Bernardo del Viento

Visto el informe secretarial, procede el despacho precias las siguientes,

### CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente observa el despacho, que la parte ejecutante presentó liquidación actualizada del crédito<sup>1</sup>, teniendo en cuenta lo anterior, y previo a su aprobación por este Despacho, se ordenará por secretaría, remitir el expediente al Contador Público, adscrito a esta unidad judicial, para que se haga la revisión a la liquidación actualizada del crédito. En mérito a lo expuesto se,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Por secretaría remítase el expediente al Contador Público, adscrito a este Despacho, para que se haga la respectiva revisión a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante. Para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**SEGUNDO:** Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, recursos, contestaciones y demás, con ocasión de la presente decisión judicial, se reciben en la siguiente cuenta de correo electrónico: **adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA		
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>64</u> , el día 08/11/2022, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria</a> .		
ALFONSO CEBALLOS RAMOS Secretario		

<sup>1</sup> Archivo 02 del expediente digital.



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, noviembre (03) de dos mil veintidós (2022)

### AUTO REMITE EXPEDIENTE AI CONTADOR

<b>Medio de control</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	23-001-33-31-005-2006-00563
<b>Ejecutante</b>	Findeter
<b>Ejecutado</b>	Municipio de San Bernardo del Viento

Visto el informe secretarial, procede el despacho precias las siguientes,

### CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente observa el despacho, que la parte ejecutante presentó liquidación actualizada del crédito<sup>1</sup>, teniendo en cuenta lo anterior, y previo a su aprobación por este Despacho, se ordenará por secretaría, remitir el expediente al Contador Público, adscrito a esta unidad judicial, para que se haga la revisión a la liquidación actualizada del crédito. En mérito a lo expuesto se,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Por secretaría remítase el expediente al Contador Público, adscrito a este Despacho, para que se haga la respectiva revisión a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante. Para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**SEGUNDO:** Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, recursos, contestaciones y demás, con ocasión de la presente decisión judicial, se reciben en la siguiente cuenta de correo electrónico: **adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

		SIGCMA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA		
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 64, el día 08/11/2022, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria</a> .		
ALFONSO CEBALLOS RAMOS Secretario		

<sup>1</sup> Archivo 02 del expediente digital.



## JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, noviembre (03) de dos mil veintidós (2022)

### AUTO REMITE EXPEDIENTE AI CONTADOR

<b>Medio de control</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	23-001-33-31-005-2006-00597
<b>Ejecutante</b>	Findeter
<b>Ejecutado</b>	Municipio de San Bernardo del Viento

Visto el informe secretarial, procede el despacho precias las siguientes,

### CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente observa el despacho, que la parte ejecutante presentó liquidación actualizada del crédito<sup>1</sup>, teniendo en cuenta lo anterior, y previo a su aprobación por este Despacho, se ordenará por secretaría, remitir el expediente al Contador Público, adscrito a esta unidad judicial, para que se haga la revisión a la liquidación actualizada del crédito.

En mérito a lo expuesto se,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Por secretaría remítase el expediente al Contador Público, adscrito a este Despacho, para que se haga la respectiva revisión a la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante. Para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**SEGUNDO:** Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, recursos, contestaciones y demás, con ocasión de la presente decisión judicial, se reciben en la siguiente cuenta de correo electrónico: **adm05mon@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ ELENA PETRO ESPITIA**

Jueza

		SIGCMA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA		
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>64</u> , el día 08/11/2022, a las 8:00 AM, el cual puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-monteria</a> .		
ALFONSO CEBALLOS RAMOS Secretario		

<sup>1</sup> Archivo 07 del expediente digital.